



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 081-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 13 JUN. 2011

### VISTOS,

Informe N°017-2010 GRC/GRDE-OAP-ZLR de fecha 14 de diciembre de 2010 de la Especialista en Organización de Productores Agrarios IV; Memorándum N° 077-2011-GRC/GA-TESO de fecha de 14 de febrero de 2011, de la Oficina de Tesorería; Memorándum N° 189-2011 GRC/GRDE de fecha de 21 de febrero de 2011 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 168-2011-GRC/GA-CONTA de fecha de 03 de marzo de 2011 de la Oficina de Contabilidad; El informe 003-2011-GRC-GRDE/OAP-RACA de fecha 19 de mayo de 2011 relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la actividad **“Conformación de la Cadena Productiva de Cuy”**.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 101-2010-GRC/GRDE de fecha 29 de octubre de 2010 se aprobó el Expediente Técnico de la actividad **“Conformación de la Cadena Productiva de Cuy”**; con un presupuesto ascendente a S/. 21 019.97 (Veintiún mil diecinueve con 97/100 nuevos soles); con fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de julio de 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Informe N°017-2010 GRC/GRDE-OAP-ZLR de fecha 14 de diciembre de 2010, la especialista en organización de productores agrarios IV, presentó un informe sobre el cumplimiento del POI-2010 y el desarrollo de la actividad **“Conformación de la Cadena Productiva del Cuy”**;

Que, mediante Memorándum N° 077-2011-GRC/GA-TESO de fecha de 14 de febrero de 2011, a través del cual la oficina de tesorería remitió las copias de los comprobantes de pago ejecutado el año 2010; de la actividad **“Conformación de la Cadena Productiva de Cuy”**;

Que, mediante Memorándum N° 189-2011 GRC/GRDE de fecha de 21 de febrero de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el reporte del cuadro de liquidación financiera de la actividad, siendo atendido mediante Informe N° 168-2011-GRC/GA-CONTA de fecha de 03 de marzo de 2011 a través del cual, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de liquidación Financiera por la suma de 18 779.97(dieciocho mil setecientos setenta y nueve con 97/100 nuevos soles);



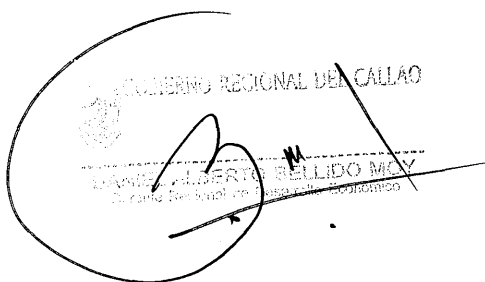


Que, mediante el informe 003-2011-GRC-GRDE/OAP-RACA de fecha 19 de mayo de 2011, el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico encargado de liquidar la actividad presentó en forma detallada la Liquidación Técnico Financiero de la actividad "**Conformación de la Cadena Productiva de Cuy**", precisando entre otros que el desarrollo de la actividad; se realizó en el tiempo planteado de 30 días naturales; de la meta de 30 beneficiarios programados, se logró contar con 35 participantes, la finalidad fue fortalecer las capacidades técnicas de los criadores de cuy, para ello se desarrolló cursos taller sobre: sanidad, gastronomía y diseño del plan estratégico de la cadena productiva del cuy, siguiendo una metodología aplicada en el dictado de los cursos teórico y práctico,

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009- Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR**, la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "**Conformación de la Cadena Productiva de Cuy**", ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por el período ejecutado del año 2010, el costo de la actividad ascendió a la suma de S/. 18 779.47 (Dieciocho mil setecientos setenta y nueve con 47/100) monto menor al aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 101-2010-GRC/GRDE, con un saldo de S/. 2 242.53 (Dos mil doscientos cuarenta y dos con 53/100)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANIEL ALBERTO BELLIDO MAY  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico